



14 NOV 2025  
LA SERENA,

DECRETO N° 2659,

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El correo electrónico de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 13 de noviembre del año 2025, que formula observaciones a las respuestas formuladas en el proceso de licitación pública denominada ID 4295-52-LE25 denominada "Adquisición de Vales de Cajas de Alimentos, Cajas de Alimentos, Vales de Kit de Higiene de Hombre y Vales de Kit de Higiene de Mujer, Vales de Pañales, de Niños y Vales de Pañales de Adultos para Beneficios Sociales Año 2025, 2do Proceso"; el correo electrónico de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 12 de noviembre del año 2025, que formula observaciones a las respuestas formuladas en el proceso de licitación pública denominada ID 4295-52-LE25 denominada "Adquisición de Vales de Cajas de Alimentos, Cajas de Alimentos, Vales de Kit de Higiene de Hombre y Vales de Kit de Higiene de Mujer, Vales de Pañales, de Niños y Vales de Pañales de Adultos para Beneficios Sociales Año 2025, 2do Proceso"; el of. int. ord. N° 05-03-0746/2025, de fecha 10 de noviembre del año 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica, que solicita gestionar el Decreto que apruebe las respuestas a las consultas formuladas en el marco de la licitación pública denominada ID 4295-52-LE25 denominada "Adquisición de Vales de Cajas de Alimentos, Cajas de Alimentos, Vales de Kit de Higiene de Hombre y Vales de Kit de Higiene de Mujer, Vales de Pañales, de Niños y Vales de Pañales de Adultos para Beneficios Sociales Año 2025, 2do Proceso"; el Decreto Alcaldicio N° 2519, de fecha 3 de noviembre del año 2025, que declara desierta la licitación pública ID 4295-38-LE25, denominada "Adquisición de Vales de Cajas de Alimentos, Cajas de Alimentos, Vales de Kit de Higiene de Hombre y Vales de Kit de Higiene de Mujer, Vales de Pañales de Niños y Vales de Pañales de Adultos Para Beneficios Sociales Año 2025", llamando a un segundo proceso bajo el ID 4295-52-LE25; el of. int. ord. N° 05-03-0648/2025, de fecha 15 de octubre del año 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitando gestionar el Decreto Alcaldicio que declare desierta la licitación pública ID 4295-38-LE25, denominada "Adquisición de Vales de Cajas de Alimentos, Cajas de Alimentos, Vales de Kit de Higiene de Hombre y Vales de Kit de Higiene de Mujer, Vales de Pañales de Niños y Vales de Pañales de Adultos Para Beneficios Sociales Año 2025", llamando a un segundo proceso bajo el ID 4295-52-LE25; el Decreto Alcaldicio N° 4947, de fecha 1 de octubre del año 2025, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento de la Alcaldesa; la ficha virtual, bases administrativas, especificaciones técnicas y formatos de la licitación pública ID 4295-38-LE25 denominada "Adquisición de Vales de Cajas de Alimentos, Cajas de Alimentos, Vales de Kit de Higiene de Hombre y Vales de Kit de Higiene de Mujer, Vales de Pañales de Niños y Vales de Pañales de Adultos Para Beneficios Sociales Año 2025, Segundo Proceso"; el acta de evaluación de la licitación pública ID 4295-38-LE25 denominada "Adquisición de Vales de Cajas de Alimentos, Cajas de Alimentos, Vales de Kit de Higiene de Hombre y Vales de Kit de Higiene de Mujer, Vales de Pañales de Niños y Vales de Pañales de Adultos Para Beneficios Sociales Año 2025"; las declaraciones de ausencia de conflicto de interés y de confidencialidad de la comisión evaluadora, todas de fecha octubre del año 2025; el Decreto Alcaldicio N° 2242, de fecha 10 de octubre del año 2025, que modifica la comisión evaluadora y el calendario de la licitación pública ID 4295-38-LE25, denominada "Adquisición de Vales de Cajas de Alimentos, Cajas de Alimentos, Vales de Kit de Higiene de Hombre y Vales de Kit de Higiene de Mujer, Vales de Pañales de Niños y Vales de Pañales de Adultos Para Beneficios Sociales Año 2025"; el of. int. ord. N° 05-03-0628/2025, de fecha 7 de octubre del año 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitando gestionar el Decreto Alcaldicio que modifica el calendario la licitación pública ID 4295-38-LE25, denominada "Adquisición de Vales de Cajas de Alimentos, Cajas de Alimentos, Vales de Kit de Higiene de Hombre y Vales de Kit de Higiene de Mujer, Vales de Pañales de Niños y Vales de Pañales de Adultos Para Beneficios Sociales Año 2025"; el Decreto Alcaldicio

Nº 2140, de fecha 1 de octubre del año 2025, que modifica la comisión evaluadora de la licitación pública ID 4295-38-LE25, denominada "Adquisición de Vales de Cajas de Alimentos, Cajas de Alimentos, Vales de Kit de Higiene de Hombre y Vales de Kit de Higiene de Mujer, Vales de Pañales de Niños y Vales de Pañales de Adultos Para Beneficios Sociales Año 2025"; el of. int. ord. Nº 05-03-0584/2025, de fecha 23 de septiembre del año 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitando gestionar el Decreto Alcaldicio que modifica la comisión evaluadora de la licitación pública ID 4295-38-LE25, denominada "Adquisición de Vales de Cajas de Alimentos, Cajas de Alimentos, Vales de Kit de Higiene de Hombre y Vales de Kit de Higiene de Mujer, Vales de Pañales de Niños y Vales de Pañales de Adultos Para Beneficios Sociales Año 2025"; el Decreto Alcaldicio Nº 1779, de fecha 18 de agosto del año 2025, que llama a la licitación pública ID 4295-38-LE25 denominada "Adquisición de Vales de Cajas de Alimentos, Cajas de Alimentos, Vales de Kit de Higiene de Hombre y Vales de Kit de Higiene de Mujer, Vales de Pañales de Niños y Vales de Pañales de Adultos Para Beneficios Sociales Año 2025"; el of. int. ord. Nº 05-03-0419/2025, de fecha 31 de julio del año 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica; la ficha virtual, bases administrativas, especificaciones técnicas y formatos de la licitación pública ID 4295-38-LE25 denominada "Adquisición de Vales de Cajas de Alimentos, Cajas de Alimentos, Vales de Kit de Higiene de Hombre y Vales de Kit de Higiene de Mujer, Vales de Pañales de Niños y Vales de Pañales de Adultos Para Beneficios Sociales Año 2025"; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 358/2025, de fecha 1 de julio del año 2025; la solicitud de imputación presupuestaria Nº 042/2025, de fecha 27 de junio del año 2025; el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y Gestión de Contratos de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3580, de fecha 31 de diciembre de 2024; la ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley Nº 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

#### DECRETO:

- APRUÉBASE** las respuestas a las consultas formuladas en la licitación pública ID 4295-52-LE25 denominada "Adquisición de Vales de Cajas de Alimentos, Cajas de Alimentos, Vales de Kit de Higiene de Hombre y Vales de Kit de Higiene de Mujer, Vales de Pañales, de Niños y Vales de Pañales de Adultos para Beneficios Sociales Año 2025, 2do Proceso", tal como se indica a continuación:

Foro Preguntas y Respuestas		
1	(P)regunta	<b>Se entiende que las cajas las armará la Municipalidad? y que ustedes mismo cobrarán los vales en el comercio?</b>
	(R)respuesta	Las cajas deben venir armadas por el proveedor. Los vales serán cobrados directamente por el beneficiario en el comercio.
2	P	<b>Los valores que suben al portal no están proyectados a 12 meses como debiera ser. Puesto que los precios van variando casi todos los meses. Los primeros 3 meses los valores son sostenibles, del 4 mes son tendencia al alta. O sea llegar al año con el mismo valor no da.</b>
	R	La oferta debe cumplir con los términos establecidos en el punto Nº 4 de las bases administrativas, considerando un periodo de abastecimiento de 1 año, tanto para vales como para cajas.
3	P	<b>Buen dia, estimados, es inviable para nosotros como retail sostener precio por mas de 1 año. Es posible entregar la mercadería en cajas armadas por el total de las unidades durante 5 meses?</b>
	R	No. La oferta debe cumplir con los términos establecidos en el punto Nº 4 de las bases administrativas, considerando un periodo de abastecimiento de 1 año, tanto para vales como para cajas.

		Asimismo, cabe indicar que no se cuenta con espacio para almacenar cajas armadas.
4	P	Buen dia, estimados, es inviable para nosotros como retail sostener precio por mas de 1 año. Es posible entregar la mercadería en cajas armadas por el total de las unidades durante 5 meses?
	R	No. La oferta debe cumplir con los términos establecidos en el punto N° 4 de las bases administrativas, considerando un periodo de abastecimiento de 1 año, tanto para vales como para cajas. Asimismo, cabe indicar que no se cuenta con espacio para almacenar cajas armadas.
5	P	Buen dia, estimados, es inviable para nosotros como retail sostener precio por mas de 1 año. Es posible entregar la mercadería en cajas armadas por el total de las unidades durante 5 meses?
	R	No. La oferta debe cumplir con los términos establecidos en el punto N° 4 de las bases administrativas, considerando un periodo de abastecimiento de 1 año, tanto para vales como para cajas. Asimismo, cabe indicar que no se cuenta con espacio para almacenar cajas armadas.
6	P	Buen dia, estimados, es inviable para nosotros como retail sostener precio por mas de 1 año. Es posible entregar la mercadería en cajas armadas por el total de las unidades durante 5 meses?
	R	No. La oferta debe cumplir con los términos establecidos en el punto N° 4 de las bases administrativas, considerando un periodo de abastecimiento de 1 año, tanto para vales como para cajas. Asimismo, cabe indicar que no se cuenta con espacio para almacenar cajas armadas.
7	P	Estimados, que pasa si Un productos se descontinúa o cambia de formato o de medida (ml, lts. cc.)
	R	Debe ser reemplazado por un producto equivalente en calidad, cantidad y características.
8	P	Se puede postular con cajas de mercaderías armadas y entregadas las veces que se necesiten y la cantidades que se requieran?
	R	No. La oferta debe cumplir con los términos establecidos en el punto N° 4 de las bases administrativas, considerando un periodo de abastecimiento de 1 año, tanto para vales como para cajas. Asimismo, cabe indicar que no se cuenta con espacio para almacenar cajas armadas.
9	P	Los supermercados no podemos entregar vales por un año por mercadería, por la fluctuación de precio y stock disponible. Pero si podemos entregar cajas armadas.
	R	No. La oferta debe cumplir con los términos establecidos en el punto N° 4 de las bases administrativas, considerando un periodo de abastecimiento de 1 año, tanto para vales como para cajas. Asimismo, cabe indicar que no se cuenta con espacio para almacenar cajas armadas.

2. DEJASE ESTABLECIDO que las respuestas aprobadas forman parte integrante de la licitación pública ID 4295-52-LE25 denominada "Adquisición de Vales de Cajas de Alimentos, Cajas de Alimentos, Vales de Kit de Higiene de Hombre y Vales de Kit de

Higiene de Mujer, Vales de Pañales, de Niños y Vales de Pañales de Adultos para Beneficios Sociales Año 2025, 2do Proceso”.

3. REGÍSTRESE y PUBLÍQUESE en el Sistema de Información.
4. COMUNÍQUESE a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.



HERIBERTO MALUENDA VILLEGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



HALID DAUD GÓMEZ  
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:

- Secretaría Comunal de Planificación
- Integrantes Comisión Evaluadora
- Encargada Ley del Lobby
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración Municipal
- Dirección de Control Interno
- Sección de Partes e Informaciones

HDG/HLMV/RAH/SOR